



## ACUERDO N°036

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESCOGE AL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Córdoba.

Que el artículo 26 del Acuerdo Ibídem, consagró las calidades para ser representante del sector productivo, ante el Consejo Superior Universitario.

Que el párrafo contenido en el artículo 26 del Acuerdo ejusdem, establece lo transcrito a continuación:

*“PARÁGRAFO: El Consejo Superior Universitario en reunión convocada para tal fin procederá a la escogencia del Representante del Sector Productivo, principal y suplente, previa convocatoria pública autorizada por este órgano colegiado”.*

Que el artículo 29 del Acuerdo N°270 de 2017, consagra lo siguiente:

*“ARTÍCULO 29. Período. Los representantes ante el Consejo Superior Universitario de las Directivas Académicas, de los docentes, de los estudiantes, de los egresados, del sector productivo y de los ex rectores serán elegidos para un período de cuatro (4) años”.*

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 10 de abril de 2025, autorizó la convocatoria pública para llevar a cabo el proceso de escogencia del Representante del Sector Productivo ante este órgano, para un período de cuatro (4) años, y mediante Acuerdo N°030 de esa misma fecha, decidió delegar al señor rector para que expida la convocatoria y establezca el cronograma correspondiente.

Que en virtud de lo anterior, el 21 de abril de 2025 se expidió la Resolución rectoral N°0754 “por la cual se convoca a la elección y se establece el cronograma para el

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co





### ACUERDO N°036

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE ESCOGE AL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS**

*proceso de escogencia del representante del sector productivo, para un período cuatro (4) años".*

Que el parágrafo 2° del artículo primero de la Resolución N°0754 de 2025, dispuso lo que prosigue:

*"PARÁGRAFO 2: La escogencia del representante principal y el suplente, se hará entre los postulados inscritos habilitados, mediante votación individual en sesión de Consejo Superior Universitario, en la cual el cuerpo colegiado escogerá inicialmente al principal, y seguidamente al suplente".*

Que las actividades previstas en el cronograma establecido en el artículo segundo de la Resolución N°0754 de 2025, se encuentran surtidas, sin haberse presentado observaciones o reclamaciones respecto a las mismas.

Que el acto administrativo constituido mediante la Resolución N°0754 de 2025 "por la cual se convoca a la elección y se establece el cronograma para el proceso de escogencia del representante del sector productivo, para un período cuatro (4) años", no fue objeto de actuación administrativa o judicial alguna.

Que en sesión de fecha 09 de mayo de 2025, de conformidad al cronograma establecido en la convocatoria, el Consejo Superior Universitario escogió inicialmente, a través de votación individual, al señor Jorge Iván Acuña Arrieta, identificado con cedula de ciudadanía N°19.225.154, como representante principal del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de su posesión.

Que seguidamente, en la misma sesión de fecha 09 de mayo de 2025, el Consejo Superior Universitario mediante votación individual, escogió al señor Cesar Augusto Reyes Negrete, identificado con cedula de ciudadanía N°11.001.814, como representante suplente del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de su posesión.

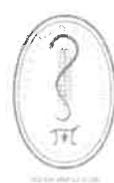
Que en mérito de lo antes expuesto se,

### **UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



## ACUERDO N°036

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESCOGE AL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Escójjase al señor Jorge Iván Acuña Arrieta, identificado con cedula de ciudadanía N°19.225.154, como representante principal del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su posesión, conforme con lo contenido en la parte considerativa de este acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Escójjase al señor Cesar Augusto Reyes Negrete, identificado con cedula de ciudadanía N°11.001.814, como representante suplente del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de cuatro (4) años contados a partir de su posesión, conforme con lo contenido en la parte considerativa de este acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los interesados, a través de la Secretaría General.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en el enlace correspondiente de la página web institucional de la Universidad de Córdoba.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 09 del mes de mayo 2025.

**LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO**  
Presidente

**ESTELA BARCO JARAVA**  
Secretaria

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co